

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000068-2022/SUNAT**

**AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA PARTICIPAR EN LAS VISITAS A REALIZARSE EN EL CONDADO DE GLYNCO, ESTADO DE GEORGIA Y EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Lima, 23 de abril de 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante las cartas de fechas 9 y 23 de marzo de 2022, el Programa de Puertos y Aduanas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en las visitas a la Academia de Entrenamiento de la Oficina de Operaciones de Campo y a las áreas de Entrenamiento del Puerto, Aeropuerto y Patrulla Fronteriza, a realizarse en el condado de Glynco, estado de Georgia y en la ciudad de Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 21 de mayo al 4 de junio de 2022;

Que, el presente evento se realiza en el marco del Acuerdo de Asistencia Mutua Aduanera, firmado entre los Estados Unidos de América y el Perú en el año 2006, y tiene como objetivo conocer cómo los oficiales de las aduanas americanas son capacitados en su formación, especialización y, de manera práctica, en la interdicción de narcóticos ilegales, contrabando, control de pasajeros, cumplimiento de normas que regulan el ingreso y salida de mercancías, personas y medios de transportes en sus fronteras, y control especializado como lectura de imágenes y uso de tecnología no intrusiva, utilizando escenarios habilitados en sus centros de entrenamiento;

Que, la participación de la SUNAT en las referidas visitas se enmarca en los procesos relacionados con el control aduanero, los que se encuentran alineados al cumplimiento del objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, lo cual contribuirá a perfeccionar las competencias del personal, garantizando una actuación eficiente en el proceso de control aduanero;

Que, resulta de interés para la institución el mejorar las habilidades del personal para fortalecer el control aduanero, a fin de mejorar los controles que se realizan en puertos, aeropuertos internacionales, entre otros;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico del 5 de abril de 2022, adjunto al Memorandum Electrónico N° 00047-2022-300000 del 8 de abril de 2022, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de los servidores Regina Mónica Prieto Bacigalupo, Jefa (e) de la División de Capacitación del Instituto Aduanero y Tributario; Cynthia Magaly Villarruel Díaz, Asesora de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas; Manuel Emilio Sánchez Peralta, Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la Intendencia Nacional de Control Aduanero; y, Jorge Freddy Gallo Alvarado, Gerente de Riesgo, Control y Procesos Transversales de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, incluida la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento, viáticos, transporte y seguro médico serán asumidos por el Programa de Puertos y Aduanas de la SAAL, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje de los mencionados servidores del 21 de mayo al 4 de junio de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los servidores Regina Mónica Prieto Bacigalupo, Cynthia Magaly Villarruel Díaz, Manuel Emilio Sánchez Peralta y Jorge Freddy Gallo Alvarado, del 21 de mayo al 4 de junio de 2022, para participar en las visitas a la Academia de Entrenamiento de la Oficina de Operaciones de Campo y a las áreas de Entrenamiento del Puerto, Aeropuerto y Patrulla Fronteriza, a realizarse en el condado de Glyncó, estado de Georgia y en la ciudad de Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento, viáticos, transporte y seguro médico serán asumidos por el Programa de Puertos y Aduanas de la SAAL, no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**